



ORD. N°: 31 /

MAT.: Solicita Transferencia fondos desde Cta. Cte. 9003835 a Cta. Cte. que Indica.

SANTIAGO, 02 octubre 2025

DE : RAUL FERNANDEZ COFIAN - JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD MINVU

A : SR. GONZALO BRAVO YAÑEZ – EJECUTIVO CUENTA BANCA INSTITUCIONAL BANCO DEL ESTADO DE CHILE - OFICINA PRINCIPAL.

1.- Agradeceré a Ud. traspasar fondos desde la Cuenta Corriente Subsidiaria N° 9003835 "MINVU RESTO ", la suma de US\$ 10.000 dólares americanos a la Cuenta Corriente que se identifica más adelante, correspondiente a pago de:

Factura N° HFU-2025 -CHL USD 10.000

Programa Naciones Unidas, bajo la modalidad virtual, los gastos que se originen cargarlos a la misma cuenta corriente.

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA

TITULAR DE LA CUENTA: UNITED NATIONS HABITAT AND HUMAN SETTLEMENT FOUNDATIONS GAINS ACCOUNT.

NOMBRE DE LA CUENTA : UNITED NATIONS (USCH6).

BANCO: JP MORGAN CHASE, INTERNACIONAL AGENCIES, BANKING

DIRECCION: 277 PARK AVENUE, 23RD FLOOR, NEW YORK, NY 10172, USA

NUMERO DE CUENTA 485-000296

ABA # 021000021

DIRECCION SWIFT: BIC-CHASUS33 (USD\$)

REFERENCIA: CHILE 2025 NON-CARMARKED CONTRIBUTION TO UN-HABITAT

2.- Agradeceré avisar transferencia a: xuesai.ma@un.org; fcabello@minvu.cl; galbornoz@minvu.cl

Saluda atentamente,



RAUL FERNANDEZ COFIAN
JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
MINVU



ALVARO CASTRO BUSTAMANTE
JEFE SECCION CONTROL DE EGRESOS
MINVU

DISTRIBUCIÓN:

- Ejecutivo Cuenta Banca Institucional Banco Estado.
- Depto. Contabilidad MINVU
- Sección Control Egresos.
- Jefa Depto. Soporte Tecnológico a la Gestion (DINFO).
- Sección Tesorería MINVU.



UNITED NATIONS HUMAN SETTLEMENTS PROGRAMME
Programme des Nations Unies pour les établissements humains

OFFICE OF THE EXECUTIVE DIRECTOR

Anexo 1

FACTURA

UN-Habitat
United Nations Avenue
P.O. Box 30030
Nairobi 00100, KENYA
Website: www.unhabitat.org

| | |
|----------------------|--------------------|
| FECHA | 11/02/2025 |
| FACTURA | HFU-2025-CHL |
| ID DEL CLIENTE | Chile |
| FECHA DE VENCIMIENTO | 31 de mayo de 2025 |

COBRAR A

Embassy of the Republic of Chile,
House No.49, off United Nations Crescent Rd, Gigiri,
P.O. Box 45554 – 00100,
Nairobi, Kenya

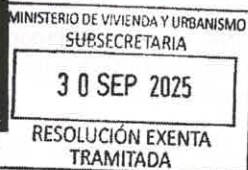
| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|--------------------|
| Contribución mínima propuesta según la clasificación de países por nivel de ingresos del Grupo del Banco Mundial (<i>Doscientos cincuenta mil dólares americanos</i>) | USD 250,000 |
| TOTAL | USD 250,000 |

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DE ONU-HABITAT

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre de la cuenta: | United Nations (USCH6) |
| Titular de la cuenta: | United Nations Habitat and Human Settlement Foundations Gains Account |
| Número de cuenta: | 485-000296 |
| Nombre del banco: | JP Morgan Chase, International Agencies Banking |
| DIRECCIÓN: | 277 Park Avenue, 23rd Floor, New York, NY 10172, USA |
| Transferencias bancarias: | ABA # 021 000 021, Swift: BIC-CHASUS33, O número de participante de CHIPS 002 |
| Referencia: | Chile 2025 non-earmarked contribution to UN-Habitat |

Si tiene alguna pregunta sobre esta factura, por favor contacte a la Sra. Xuesai Ma;
Correo electrónico: xuesai.ma@un.org o teléfono : +254 20 7625010

Gracias por su apoyo para lograr una urbanización sostenible.



DISPONE PAGO PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS

SANTIAGO, 30 SEP. 2025

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1385

REFRENDADO

VISTO: La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°21.722, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025; la Circular N°17, de 25 de junio de 2019, del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; el Oficio Ord. N°6798, de 11 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el Memo. N°52, de 29 de agosto de 2025, del Jefe del Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

a) Que, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UNHABITAT) trabaja por un mejor futuro urbano. Su misión es promover un desarrollo de los asentamientos humanos social y ambientalmente sostenible, así como el logro de una vivienda adecuada para todos.

b) Que la mayor parte del financiamiento de ONU Hábitat proviene de contribuciones voluntarias de donantes gubernamentales e intergubernamentales, correspondiendo además a la Asamblea General de las Naciones Unidas aportar una fracción del presupuesto ordinario.

c) Que, el Estado de Chile tiene diversos compromisos financieros por concepto de pago de cuotas a organismos internacionales, los cuales, hasta el año 2019, eran gestionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Ese año, la Dirección de Presupuestos (DIPRES), mediante la Circular N°17 de fecha 25 de junio de 2019, informó a los organismos que, a partir de 2020, las cuotas y pagos a organismos internacionales serían de cargo directo de los ministerios e instituciones que correspondieran.

d) Que, mediante Oficio Ord. N°6.798, de 2024, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores informó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo la existencia de cuotas impagas a ONU-Hábitat por los años 2021 a 2024, ascendentes a USD \$20.000, correspondiendo al Estado regularizar dicho aporte en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.

e) Que, la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Ítem 07 de la Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025, considera una línea presupuestaria para el pago a Organismos Internacionales, y en particular una subasignación para el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos.

f) Que, considerando la disponibilidad presupuestaria vigente, se ha determinado efectuar un pago parcial de la deuda indicada, por un monto de USD \$10.000, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, quedando el saldo pendiente sujeto a regularización posterior,

RESUELVO:

1. DISPÓNESE el pago al Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (UNHABITAT) por USD \$10.000, según el valor del dólar establecido por BancoEstado, a la fecha del día de su pago efectivo.

2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 24, Ítem 07, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



| | |
|---|---------------------------|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | |
| DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD | |
| COMPROMISO PRESUPUESTARIO | |
| MONTO \$ | 10.000.000.- |
| CENTRO DE COSTO | 462.- |
| ITEM | 24.07.003.- |
| ID SIGFE | 1681.- |
| FECHA | 02.10.13 V.B. [Signature] |

REFRENDACIÓN

DIFIN

DISTRIBUCIÓN:

- GABINETE MINISTRO (Encargado de Asuntos Internacionales y Cooperación)
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SIAC
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

